

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 1 DE ABRIL de 2011.

Hora de celebración: 20.30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Navas de Oro

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcalde – Presidente:

- DON LADISLAO GONZÁLEZ GARCÍA.

Concejales:

- DON ANTONIO MINGUELA ARÉVALO

- DON A. ALBERTO LÓPEZ VELA.

- DON ÓSCAR SANTOS RUBIO.

- DOÑA REBECA AGUILAR BAEZA.

- DON TEÓFILO MARTÍN GARCÍA.

Ausentes que no justificaron su ausencia:

- D^a MARÍA NOEMÍ NARROS SANTOS.

- DOÑA CARMEN VICTORIA LÓPEZ PERTUSA.

- DON RAÚL VELA LÓPEZ.

Secretaria:

- ROSA M^a POSADO ABRUÑA.

En Navas de Oro, siendo las veinte horas, treinta minutos se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA a la cual han sido convocados los miembros de la Corporación.

Preside el acto el Alcalde, y asisten los señores concejales arriba expresados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación.

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los Señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 4 de marzo de 2011, la cual obra en poder de todos los concejales asistentes.

El acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS SEGÚN ACUERDO DE LA CTU EN SESIÓN CELEBRADA EL 15/10/2010 RESPECTO AL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS NN.UU. DE NAVAS DE ORO.

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de fecha 15 de octubre de 2010 acordó suspender la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales de Navas de Oro con el fin de que se subsanasen una serie de deficiencias indicando que la aprobación definitiva de dichas normas se producirá sin necesidad de que la Comisión Territorial de Urbanismo vuelva a examinar el expediente, una vez comprobada la efectiva subsanación de las deficiencias por el Ponente y la Secretaria de la CTU.

En cumplimiento del mencionado acuerdo de la CTU, por unanimidad, se acuerda la subsanación de dichas deficiencias:

1º) Se establece en las fichas de los sectores de Suelo Urbano No Consolidado de Uso Predominantemente Residencial el Índice de Integración Social, en el 30%.

2º) Respecto a la regulación relativa a la realización de actividades extractivas en los Montes de Navas de Oro, se mantiene el régimen de protección establecido en el artículo 7.4.5 para los terrenos clasificados como Suelo Rústico con Protección Natural, grado “masas forestales” en el resto de los terrenos no incluidos en la clasificación de Montes de Utilidad Pública. Complementariamente, se incluye un nuevo párrafo en la Memoria Vinculante.

3º) En el Plano de Ordenación y Gestión PO.02.02 se grafian dos tramos de sobrantes de vía pública de enajenación forzosa. Se observa que la trama se desvía del trazado fijado en la cartografía básica, y se amplía su anchura. Se explica y justifica tal circunstancia en el apartado 3.2 de la Memoria Vinculante incluyendo un nuevo párrafo.

4º) El Ayuntamiento añade y aprueba una nueva modificación según la cual la calle Salida a Pegueras en su tramo final oeste tendrá una anchura de 14 metros para equipararlo al resto de la calle.

TERCERO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa sobre la Convocatoria de Elecciones Municipales y Autonómicas que se celebrarán el día 22 de mayo de 2011.

Asimismo afirma que ya están programadas las Fiestas de San Antonio de Padua y finaliza agradeciendo el gran número de asistentes a las actividades y Paella celebradas el día 19 de marzo.

CUARTO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, mediante copia puesta a disposición de los Sres. Concejales para su examen y al objeto de quedar enterados de su contenido, de todos los decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En cumplimiento del artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, el Sr. Alcalde da paso a este punto del orden del día, no planteándose ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos de la fecha arriba expresada, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Don Ladislao González García.

Fdo: Rosa Mª Posado Abruña